

Ayuntamiento de Macharaviaya (Málaga)

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 29 de SEPTIEMBRE de 2021	
Hora de celebración: 11,00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Macharaviaya	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

SRES ASISTENTES:

ALCALDE:

) D. ANTONIO CAMPOS GARIN.

CONCEJALES:

PSOE: (En adelante GS)

) D^a KATIE HALLYBONE
) D. JOSE POSTIGO JIMENEZ

PP: (En adelante GP)

) D. MIGUEL ANGEL GORDO MONTAÑEZ (Portavoz)
) D. ESTEFANIA ROBLES LLAMAS

Secretario:

) D. ANGEL LOPEZ RUBIO.

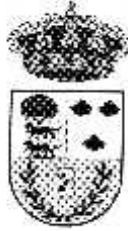
Ausentes:

) D. SALVADOR GONZALEZ MORENO (Portavoz GS)
) D. JUAN MANUEL PAREDES LÓPEZ (Portavoz IU)

En Macharaviaya, de forma telemática, siendo las 11,00 horas del día 29 de septiembre de 2021, concurren los ediles de esta Corporación reseñados anteriormente.

Abierto el acto por la Presidencia se procedió a desarrollar los asuntos incluidos en el Orden del Día.





Ayuntamiento de Macharaviaya (Málaga)

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 23.06.2021.-

No formulándose objeciones se considera aprobada al acta de la última sesión, de fecha 23.06.2021.

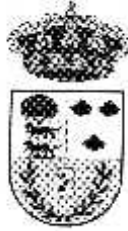
2º.- DAR CUENTA DE DECRETOS EFECTUADOS POR LA ALCALDIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO. -

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se ha entregado a los portavoces de los Grupos Políticos los Decretos emitidos desde el último Pleno Ordinario.

3º.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE REAL DECRETO 692/2021 PROGRAMA DUS 5000.-

El Sr. Alcalde explica que hay unas ayudas europeas e informa del contenido del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000) en el marco del Programa de Regeneración, Transformación y Resiliencia publicado en el BOE nº 185, de 4 de agosto de 2021, y manifiesta que sería viable para el municipio, y vista la complejidad que puede suponer para un pequeño municipio como MACHARAVIAYA, ya que no estamos preparados desde el punto de vista material, técnico y logístico para desarrollar, licitar, gestionar, ejecutar y justificar adecuadamente estas actuaciones, se contempla optar bien por efectuar encargo a una empresa para todas las actuaciones indicadas (contemplado en el RD, y el coste de dichos servicios también son subvencionables) u optar por, dado que la Diputación Provincial de Málaga, de conformidad con el contenido del artículo 36 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y artículo 11 y ss. de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, ostenta las competencias de la provincia, en orden a prestar servicios a municipios de menos de 20.000 habitantes, la Junta de Gobierno Local, que sea dicho Ente Supramunicipal quien se encargue de ello.





Ayuntamiento de Macharaviaya (Málaga)

El portavoz del GP expresa que están de acuerdo con estas ayudas, dentro de un plan de proyección y avance para los municipios de menos de 20.000 habitantes y que se puede contar con Diputación para que se lleve a cabo en positivo para la lucha contra el despoblamiento rural.

A continuación, por unanimidad, se acuerda:

1.- Mostrar el máximo interés de este Ayuntamiento de MACHARAVIAYA en participar y solicitar fondos europeos para la recuperación social, económica y del empleo de nuestro municipio, a través de todas las convocatorias que se aprueben y publiquen, arbitrando todos los medios personales, materiales y técnicos existentes.

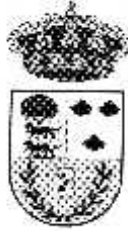
2.- Solicitar de las empresas habilitadas y capacitadas al efecto y/o de la Diputación Provincial de Málaga la asistencia técnica, material, de recursos humanos y de todo tipo, imprescindible para poder tramitar, licitar, gestionar y justificar adecuadamente todas las actuaciones que se soliciten, desarrollen y ejecuten dentro de las convocatorias de fondos europeos para la recuperación tras la COVID 19.

3.- Solicitar la colaboración del área de Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos de la Diputación de Málaga para impartir y compartir toda la información y formación precisa para acceder a estas ayudas europeas del Programa de Regeneración, Transformación y Resiliencia.

4º.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA PARA DAR NOMBRE A UNA PLAZA. -

Por el Sr. Alcalde se indica que todos conocéis a Sonia Tena, así como la repercusión que tuvo para este pueblo, de quien fue concejal, y que falleció hace unos meses y se da lectura al resumen de la Moción que se transcribe a continuación:





Ayuntamiento de Macharaviaya (Málaga)

“MOCION DE ALCALDÍA

El pasado 26 de marzo falleció en Macharaviaya Sonia Tena. Ceramista de reconocido prestigio, estableció su domicilio en nuestro pueblo hace mas de cuarenta años. Después de realizar estudios relacionados con la cerámica en Inglaterra y en España, sus exposiciones se sucedieron por diferentes ciudades de España con notable éxito.

En Macharaviaya fue parte activa junto a los demás artistas que en ese momento residían aquí en las famosas semanas culturales que se celebraban en los años 80 y que supuso una importante promoción cultural del municipio. Como artista conocida en diferentes círculos nacionales, fue digna embajadora del municipio.

Desde su residencia y en su taller en la Calle Real de Málaga en Macharaviaya, junto a su compañero el conocido pintor Aurelio Díaz, Bully, realizó un intenso trabajo artístico de cerámica que difundió a través de exposiciones y venta directa. Para el Ayuntamiento de Macharaviaya realizó diferentes trabajos como son las placas con el nombre de las calles, el mural en la fuente en la Plaza de la Ilustración o el mural escultura en la biblioteca municipal.

Desde 1995 a 1999 fue concejala de este ayuntamiento, manifestando públicamente su compromiso con el municipio y sus vecinos.

Participaba en la Asociación La Mar de Gatos, que ha realizado diferentes actividades culturales y la gestión del futuro Centro de Arte Contemporáneo.

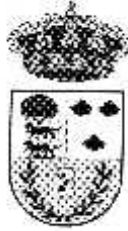
Por todo ello propongo:

PRIMERO Y ÚNICO:

Poner el nombre de PLAZA SONIA TENA a la plaza que hay debajo del Ayuntamiento junto al futuro Centro de Arte Contemporáneo de Macharaviaya”.

Por el portavoz del GP se expone que no se oponen a la misma pero que también se debería reconocer a personas que tristemente han fallecido y han llevado el nombre del pueblo en lo más profundo y quiere alzar la voz para que estas personas sean tenidas en cuenta en el futuro para nombre de una calle o una plaza, contestando el Sr. Alcalde que tienes toda la razón y





Ayuntamiento de Macharaviaya (Málaga)

se debe tener una consideración hacia ellas, pero que normalmente se les dedican esas vías públicas a personas que se han distinguido por alguna labor relevante.

Sometida la Moción a votación, es aprobada por unanimidad.

5º.- PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE VENTA DE SOLARES. -

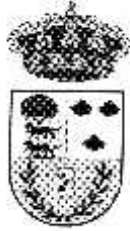
Por el Sr. Alcalde se da resumen a lectura de la siguiente propuesta:

“DON ANTONIO CAMPOS GARÍN, ALCALDE-PRESIDENE DEL AYUNTAMIENTO

Dada la despoblación que está sufriendo nuestro municipio, sobre todo de personas jóvenes, ante la falta de viviendas en alquiler o venta, y de parcelas en suelo urbano, donde poder construir, se quiere poner a disposición de los vecinos que tengan el deseo de vivir en nuestro pueblo, de forma independiente, en su propia vivienda, una serie de parcelas, para que puedan edificar en ellas.

El Ayuntamiento dispone de varios solares, clasificados como bienes patrimoniales y, entre ellos, hay uno, sito en el nº 9 de la calle Iberos, (hoy Roberto Harvey, nº 19), con referencia catastral nº 1993605UF9619S0001LQ, inscrito a nombre del Ayuntamiento de Macharaviaya, en el Registro de la Propiedad número Uno de Vélez-Málaga, al Tomo 1314, Libro 14, Folio 110, finca registral nº 1.193, que se encuentra desocupado y sobre el cual, y por su ubicación, no se tiene previsto efectuar ninguna actuación, en un futuro próximo, por parte de esta Administración, por lo que, es intención de proceder a la enajenación del mismo, por el procedimiento oportuno, para que los vecinos que demanden suelo, puedan construir en dicha parcela. De esta forma, se haría un uso razonable del suelo público, satisfaciendo las necesidades de demanda en cuanto a materia de vivienda, y, además, a un precio, lo más asequible posible, para, como he indicado, ayudar a los vecinos, que tienen el deseo de vivir en este municipio, y en su propia vivienda, a adquirir estas parcelas, para, posteriormente, edificarlas. (autoconstrucción de vivienda unifamiliar).





Ayuntamiento de Macharaviaya (Málaga)

Para ello, se ha procedido, previamente, a autorizar la segregación de tres parcelas, del citado solar, mediante el preceptivo procedimiento, resultando cuatro lotes de suelo (3 parcelas segregadas y el resto de la finca matriz), de 82,00 m² cada uno, quedando, a fecha de hoy, únicamente, el otorgamiento de la escritura pública de segregación y la posterior inscripción de las parcelas segregadas en el Registro de las Propiedad”.

A continuación, manifiesta que son 4 solares en C/ Robert Harvey y que al idea es que sean para que gente del pueblo con cargas familiares puedan construir su vivienda y que a partir de ahora se hará el expediente.

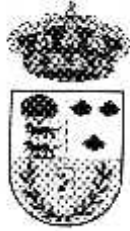
Por el portavoz del GP, quien indica que todo lo que sea prosperidad lo ve positivo y que el impulso dado desde la Junta de Andalucía a otras instituciones para el avance en el mundo rural se está viendo y que la idea es clara, que la gente que quiera pueda vivir en su pueblo, aunque tenemos dudas. ¿ Quien podrá acceder a estas parcelas ¿ Directrices ¿ , lo fácil sería decir que sí, pero nos vamos a abstener hasta ver lo que pasa porque desconocemos cosas, como si va salir a concurso u otra forma y no hemos visto las bases.

Responde el Sr. Alcalde que no están hechas las bases, y la intención no es lucrativa sino venderlas para un bien común: sacarlas al mínimo precio que permita la Ley y que las familias con arraigo puedan optar a ellas. Ahora se harán los informes técnicos y jurídicos que dirán como se puede hacer y en base a lo que permita la legislación hacer un bien social, destinado a familias de la localidad que puedan construir sus propias viviendas y primando las cargas familiares, los años de residencias en el municipio y que tengan aquí su residencia habitual.

Por el portavoz del GP se expresa que todo eso está bien pero que actualmente lo desconocemos y tampoco sabemos si va a intervenir Asuntos Sociales, respondiendo el Alcalde que la pregunta es si ves bien que se vendan estos solares, ya que el procedimiento se verá después. Contesta el portavoz del GP que lo estudiamos y por eso he dicho esto, que nos parece bien pero no conocemos, salvo la segregación y venta de solares y hasta tener más conocimiento nos vamos a abstener.

Hace uso de la palabra la edil del GP D. Estefanía Robles para preguntar si por ser concejala ella podría tener algún problema para optar a uno de estos Solares, respondiendo el Sr. Alcalde que entiende que no, manifestando la concejal del GS D^a Katie





Ayuntamiento de Macharaviaya (Málaga)

Hallybone que precisamente en Estefanía era una de las personas que habían pensado para que fuera uno de los beneficiarios. De nuevo hace uso de la palabra la edil del GP D. Estefanía Robles para indicar que ella no está de acuerdo con el sentido de la votación que ha expresado Miguel Angel, y que lleva mucho tiempo luchando por esto. Responde el portavoz del GP que nuestro voto no significa nada porque de todas formas se va a aprobar y que como desconocemos cosas igual el día de mañana ella no pueda acceder y me ratifico en la abstención por si mañana no estamos de acuerdo, y que da libertad de voto a su concejal.

Por lo tanto, se somete a votación, por el Pleno, el inicio de expediente de enajenación de los cuatro solares municipales antes referidos, por el procedimiento que establezca tras los preceptivos informes técnicos y de Secretaría, siendo aprobada la propuesta con los votos a favor del GS y de la concejal del GP D^a Estefanía Robles, absteniéndose el portavoz del GP.

6º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA MEJORAR EL PARQUE DEL BELÉN SALVADOR RUEDA DE BENAQUE. -

Al no estar presente el portavoz del GM de IU este punto queda sobre la mesa.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 11,45 horas, de la cual se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

